



Poder Judicial de la Nación

CAMARA FEDERAL DE SALTA - SALA I

**“INCIDENTE EN ARROYO PABLO ALEJANDRO
C/GALENO S/AMPARO LEY 16.986”,**

-EXPTE. N° 2394/2024/1/CA1-

-JUZGADO FEDERAL DE SALTA N° 2-

///ta, 9 de mayo de 2025.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones ingresaron a esta Sala el 10/4/25 a fin de resolver el recurso de apelación deducido por el Defensor Oficial en fecha 20/8/24 en contra de la resolución del 16/8/24 por la que se regularon sus honorarios profesionales en quince (15) UMA equivalente a la suma de \$ 855.240 (pesos ochocientos cincuenta y cinco mil doscientos cuarenta con 00/100 ctvos.), presentándose en esta instancia dicha parte el 29/4/25 desistiendo de la apelación articulada cuando el recurso ya había sido concedido y sustanciado, por lo que la cuestión debe ser resuelta por este Tribunal.

Siendo ello así, corresponde tener por desistido el recurso de apelación interpuesto por el Defensor Oficial en fecha 20/8/24 y, en consecuencia, firme el resolutorio del 16/8/24. Sin costas en virtud de no haber mediado actividad de la contraria en esta instancia.

ASI SE DECIDE.

REGISTRESE, notifíquese, publíquese en los términos de las Acordadas de la C.S.J.N. 15 y 24 del 2013 y oportunamente devuélvase.

jc

